

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 299.698,01 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 265.315,76 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1933, 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 9.100,33 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.530,09 pesetas; a premio de pagaduría, 1.326,57 pesetas, y a plus de cargas familiares, 21.225,26 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata paso a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 31 de octubre pasado y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 del actual,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de los corrientes, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 299.698,01 pesetas importe del presupuesto, en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el núm. 348.353-26 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Condal», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Mateo Guillaumet Español, Director de la Academia «Condal», establecida en la calle de la Diputación número 289-291, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Condal», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deba tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Escultura del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Escultura del año actual, y

Resultando que por Orden de 14 de junio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional cuyo tema era libre, ofreciéndose un premio de 25.000 pesetas.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Juan Aduara Ramos y del que forman parte como Vocales don Venancio Blanco Martínez y don Luis Felipe Vivanco Bergamín, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 25.000 pesetas a la obra titulada «Composición», de la que es autor don César Montaña.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

Primero. Aprobarla íntegramente, adjudicándose el premio anunciado en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

Segundo. Disponer que el importe de dicho premio se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 1 de diciembre actual, por la Sección de Contabilidad en 3 del mismo mes y por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 5 siguiente, formulándose la oportuna nómina por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Grabado del año actual, y

Resultando que por Orden de 14 de junio próximo pasado se convocó el Concurso Nacional de Grabado cuyo tema era libre, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Enrique Bráñez de Hoyos y del que forman parte como Vocales don Luis Alegre Núñez y don Lorenzo Guñi Suárez, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 10.000 pesetas a la obra titulada «Mujer con frutas», de la que es autor don José Antonio Esquivia Urrea.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobarla íntegramente, adjudicándose el premio anunciado en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

Segundo. Disponer que el importe de dicho premio se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 1 de diciembre actual, por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 3 del mismo y por la Intervención Delegada de la Administración del Estado el día 5 siguiente, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Literatura del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Literatura del año actual, y

Resultando que por Orden de 14 de junio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional cuyo tema era una

colección de cuatro artículos sobre crítica de arte publicados en la Prensa, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don José Camón Aznar y del que forman parte como Vocales don Luis Morales Oliver y don José Montero Alonso, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 10.000 pesetas a la obra presentada por don José de Castro Arines, compuesto por cuatro artículos titulados «De la piedra y de la cantería gallega», «Arquitectura e ingeniería en la vida del arte», «Millares o realidad» y «Mateos, un hombre», publicados en el diario «Informaciones», de Madrid.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

Primero Aprobaría íntegramente, adjudicándose el premio anunciado en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

Segundo. Disponer que el importe de dicho premio se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, número 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 1 de diciembre actual, por la Sección de Contabilidad en 3 del mismo mes y por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 5 siguiente, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobada la adquisición de material científico con destino al Laboratorio de Aerodinámica y Mecánica de Fluidos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid

Visto de nuevo el expediente incoado para la Resolución del concurso de adquisición de material científico con destino al Laboratorio de Aerodinámica y Mecánica de Fluidos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, aprobado por Decreto de 22 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre) por un total de 1.400.000 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre;

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario señor González Enriquez, designado por el Colegio Notarial a tal efecto, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 11 de diciembre y después del examen de la documentación aportada y propuesta del único licitador, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla;

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los Pliegos de condiciones que han servido de base al concurso.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se ratifiquen los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de adquisición de material científico con destino al Laboratorio de Aerodinámica y Mecánica de Fluidos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por un importe de 1.246.000 pesetas, y en su consecuencia adjudicar provisionalmente el servicio a «Investigaciones de la Construcción, S. A.» («ICON»).

2.º Que la adjudicación provisional adquiera carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Que durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado; y

4.º Que el plazo de entrega de las diversas unidades que componen el lote sea el propuesto por el adjudicatario y que el pago se verifique con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 341.615 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente fue verificada la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y

fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de noviembre.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara, redactado por el Arquitecto don Alfredo Vegas.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 363.617,51 pesetas; plus, 41.597,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 54.542,62 pesetas; importe de contrata, 459.757,45 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera grupo cuarto, el 2,50 por 100, 8.750 pesetas; ídem, ídem por dirección, 8.750 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.250 pesetas. Total, 482.507,45 pesetas;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Sanz Nielfa, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 449.183,03 pesetas, una vez deducidas 10.574,42 pesetas, que supone al aplicar una baja del 2,3 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 471.933,03 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de la Sección de Caja Unica, sección 4CE, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto.

Segundo.—Que se adjudique a don José Sanz Nielfa por la cantidad de 449.183,03 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.390,29 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Atenea», establecido en la avenida de Casas Sindicales, sin número, en Santa María del Villar, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Visto el expediente instruido a instancia de don Eleuterio Jesús Novo Gregorio en suplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de enseñanza primaria no estatal